

comité ejecutivo del  
consejo directivo

grupo de trabajo del  
comité regional



ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



16a Reunión  
Washington, D. C.  
21-30 abril 1952

CE16/12 (Esp.)  
2 abril 1952  
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 8: INFORME SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS AL CUESTIONARIO SOBRE PRESUPUESTO ENVIADO POR LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA EL ESTUDIO DE MEDIOS QUE FACILITEN A LOS GOBIERNOS MIEMBROS EL PAGO DE SUS CUOTAS

La XIII Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó una resolución sobre el tema de las cuotas (Resolución IV) que dice en parte:

"Recomendar que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en consulta con el Comité Ejecutivo, estudie la forma de facilitar a los Gobiernos Miembros el pago de sus contribuciones."

El 20 de diciembre de 1950, el Director envió un cuestionario a todos los Países Miembros solicitando información presupuestaria y fiscal que pudiera utilizarse como base para las recomendaciones encaminadas a facilitar el pago de sus cuotas a los Gobiernos Miembros. El Comité Ejecutivo, en su 13a Reunión, aprobó una Resolución (IV) cuyo párrafo segundo es como sigue:

"Solicitar del Director que presente a la próxima reunión del Comité Ejecutivo un informe acerca del resultado del cuestionario presentado a los Países Miembros, en caso de que se recibieran suficientes contestaciones."

El Comité Ejecutivo en su 14a Reunión tomó nota de que:

"El tiempo disponible ha sido insuficiente para permitir el análisis adecuado de las respuestas recibidas de los Gobiernos respecto al cuestionario sobre presupuestos autorizado por la Resolución IV del Comité Ejecutivo en su 13a Reunión."

y aprobó una Resolución (VI) que dice en parte:

"Solicitar del Director que presente en una reunión futura del Comité Ejecutivo, un informe basado en un análisis de todas las respuestas recibidas de los gobiernos al cuestionario sobre presupuesto, con recomendaciones respecto a este asunto."

El Director deplora tener que comunicar que cuatro países no han contestado el cuestionario y que por lo tanto, es imposible presentar un informe completo, relativo a todos los países, sobre las circunstancias que demoran el pago de las cuotas. Se adjunta a este documento un resumen de las contestaciones recibidas de diez y siete países.

A juzgar por las contestaciones recibidas, la mayoría de los países cuyo ejercicio económico va del 1º de julio al 30 de junio, pueden incluir las asignaciones aprobadas por el Consejo Directivo en el mes de octubre, en los respectivos presupuestos, cuyo examen se efectúa en el mes de julio siguiente; en cambio los países cuyo ejercicio económico coincide con el año civil, no tienen posibilidad, en la mayoría de los casos, de incluir las asignaciones de la Oficina Sanitaria Panamericana en los presupuestos nacionales de modo que puedan ser aprobadas antes del segundo enero posterior a la decisión del Consejo Directivo.

En estas condiciones, los países que regularmente pagan sus cuotas, año tras año, con un año de demora, no pueden ser considerados como atrasados en sus pagos, toda vez que el atraso se debe a dificultades de procedimiento imposibles de evitar.

Al parecer, algunos países han encontrado la manera de calcular por anticipado sus asignaciones e incluyen en sus presupuestos nacionales, una cantidad adecuada para cubrir la asignación anticipándose a la acción del Consejo Directivo. Para esta operación utilizan probablemente la cantidad que les correspondería según el Presupuesto examinado en abril por el Comité Ejecutivo, o se sirven quizás de algún fondo rotatorio, al cual asignan más tarde una cantidad exactamente igual a la cuota asignada.

Catorce de los Países Miembros que contestaron el cuestionario pidieron que, además de la notificación oficial de las cuotas que envía la Unión Panamericana, la Oficina mande avisos a ciertos funcionarios de los Ministerios de Salubridad. Se ha tomado nota de este deseo y se procederá de acuerdo con lo solicitado. La Oficina continuará enviando mensualmente un número suficiente de ejemplares de los estados de pago de las cuotas, a los Ministerios de Salubridad.

Durante el año 1951 se prestó atención especial al estudio de otros medios encaminados a facilitar el cobro de las cuotas. En abril, el Comité Ejecutivo autorizó al Director para que, en nombre del Comité Ejecutivo, mandara cables a todos los países que estaban atrasados en el pago de sus cuotas. Además se mandan mensualmente cartas a los países cuyas cuotas siguen pendientes de pago. Se ha introducido también el sistema de enviar relaciones del estado de las cuotas a todos los países.

Como resultado de estas medidas, la Oficina recaudó durante el año 1952 aproximadamente \$165,000 por concepto de cuotas atrasadas. De no haber dispuesto ciertos Países miembros que los pagos efectuados en 1951 se aplicaran a las cuotas corrientes y no a las atrasadas, la cantidad recaudada para 1950 y años anteriores hubiera excedido de \$320,000.00.

El Comité Ejecutivo puede tener a bien dar instrucciones sobre cualesquiera otras medidas adicionales que estime necesarias para facilitar el pago de las cuotas.

CUADRO SINOPTICO DE LAS CONTESTACIONES AL CUESTIONARIO  
 SOBRE EL PRESUPUESTO

1. Ejercicio económico:	5
Año civil:	12
Sin contestar:	<u>4</u>
Total	<u>21</u>

2. Fecha de aprobación del Presupuesto para 1950:

<u>mes</u>	<u>1949</u>	<u>1950</u>	<u>Total</u>
Marzo	-	1	1
Junio	1	3	4
Septiembre	1	-	1
Noviembre	2	-	2
Diciembre	6	-	6
No aprobado	-	-	1
Sin contestación	-	-	6
Total	<u>10</u>	<u>4</u>	<u>21</u>

3. ¿Es la fecha arriba indicada la usual para la aprobación del presupuesto?

Sí	12
No	2
Variable	1
Sin contestación	<u>6</u>
Total	<u>21</u>

4. Fecha de presentación del presupuesto para 1950 al cuerpo legislativo:

<u>mes</u>	<u>1949</u>	<u>1950</u>	<u>Total</u>
Enero	1	1	2
Abril	-	1	1
Junio	1	-	1
Agosto	2	1	3
Septiembre	1	-	1
Octubre	1	-	1
Noviembre	1	-	1
Diciembre	1	-	1
Sin contestación	-	-	10
Total	<u>8</u>	<u>3</u>	<u>21</u>

5. ¿Es éste el procedimiento usual?

Sí	10
No	1
Variable	2
Sin contestación	<u>8</u>
Total	<u><u>21</u></u>

6. Fecha en que se completa el Presupuesto del Ministerio de Salubridad:

<u>Mes</u>	<u>Año anterior</u>	<u>Año en que es efectivo el Presupuesto de la OSP</u>	<u>Total</u>
Febrero	-	1	1
Marzo	2	-	2
Abril	3	1	4
Junio	1	-	1
Agosto	2	-	2
Septiembre	1	-	1
Octubre	2	-	2
Diciembre	3	-	3
Sin contestación	-	-	<u>5</u>
Total	<u>14</u>	<u>2</u>	<u><u>21</u></u>

7. Fecha de presentación de los estimados, por secciones, del Ministerio de Salubridad, para inclusión en el presupuesto:

<u>Mes</u>	<u>Año anterior</u>	<u>Año en que es efectivo el Presupuesto de la OSP</u>	<u>Total</u>
Enero	-	1	1
Marzo	4	-	4
Abril	-	1	1
Junio	1	-	1
Julio	3	-	3
Agosto	2	-	2
Octubre	1	-	1
Noviembre	1	-	1
Diciembre	1	-	1
Sin contestación	-	-	<u>6</u>
Total	<u>13</u>	<u>2</u>	<u><u>21</u></u>

8. Fecha en que las asignaciones del presupuesto de 1950 están a disposición de los Ministerios de Salubridad:

<u>Mes</u>	<u>1949</u>	<u>1950</u>	<u>Total</u>
Enero	-	11	11
Julio	3*	-	3
Octubre	1**	-	1
Se desconoce	-	-	1
Sin contestación	-	-	5
Total	<u>4</u>	<u>11</u>	<u>21</u>

9. ¿Es éste el procedimiento usual?

Sí	15
No	1
Sin contestación	<u>5</u>
Total	<u>21</u>

10. ¿Cuánto tiempo dura la preparación del Presupuesto de ese Ministerio?

Menos de un mes	2
Un mes	5
Mes y medio	1
Dos meses	6
Tres meses	1
Variable	1
Sin contestación	<u>5</u>
Total	<u>21</u>

\* Ejercicio económico 1º de julio-30 de junio, 1950

\*\* Ejercicio económico 1º de octubre 1949-30 de septiembre, 1950

11. Fecha en que se desea recibir la notificación de la asignación de cuota de la OSP:

<u>Mes</u>	<u>Año anterior</u>	<u>Año en que es efectivo el Presupuesto de la OSP</u>	<u>Total</u>
Enero	2	2	4
Abril	-	1	1
Junio	3	-	3
Septiembre	2	-	2
Octubre	2	-	2
Noviembre	-	1	1
Cuota no incluida en el presupuesto	-	-	1
Sujeto a programa de pago	-	-	1
Sin contestación	-	-	6
<b>Total</b>	<u><b>9</b></u>	<u><b>4</b></u>	<u><b>21</b></u>

12. ¿Debe prepararse la información sobre las asignaciones de algún modo especial que facilite su estudio rápido?

Sí	5
No	6
Sin contestación	<u>10</u>
<b>Total</b>	<u><b>21</b></u>

13. ¿A quién deben dirigirse las solicitudes de pago?

Ministerio de Salud Pública	4
Ministerio de Relaciones Exteriores	3
Ministro de Salud Pública y Director General de Sanidad	1
Ministerio de Sanidad	1
Secretario de Salud Pública y Previsión Social	1
Ministerio de Asistencia Social	1
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1
Secretaría de Estado de Salud Pública	1
Sin contestación	<u>8</u>
<b>Total</b>	<u><b>21</b></u>

14. Información o material que se desea:

1. Cuotas recibidas hasta el presente.
2. Envío del plan de cuotas.
3. Campaña y valor aproximado materiales necesarios.
4. Detalle del procedimiento seguido para llegar a la fijación de la cuota.
5. Enviar copia de resolución de aprobación del presupuesto por parte del organismo respectivo.
6. Programa y presupuesto de la OSP para el año.
7. Programa a desarrollar en el país.
8. Cuadro de cuotas de otros países.
9. Referencia a la obligación contractual del país.
10. Factores determinantes en la adopción del presupuesto.

15. Fecha en que se desea la información:

<u>Mes</u>	<u>Año anterior</u>	Año en que es efectivo el Presupuesto de la	
		<u>OSP</u>	<u>Total</u>
Inmediatamente	1	-	1
Enero	2	-	2
Marzo	2	-	2
Abril	-	1	1
Junio	2	-	2
Octubre	1	-	1
Noviembre	1	-	1
Diciembre	1	-	1
No se necesita	-	-	1
Se pedirá si es necesario	-	-	1
Sin contestación	-	-	8
<b>Total</b>	<u>10</u>	<u>1</u>	<u>21</u>

16. Indicaciones sobre la manera en que debe prepararse el presupuesto:

1. Es necesario conocer el importe de la cuota con la anticipación suficiente para asignar fondos.
2. Solamente las que presenten al Consejo Directivo las delegaciones.